



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
Demandante	José Daniel Ramírez Gómez
Demandada	Lenna Vanessa Patiño Patiño
Radicación	50001 31 10 003 2017 00204 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Mayo veinticinco (25) de dos mil diecisiete (2017)

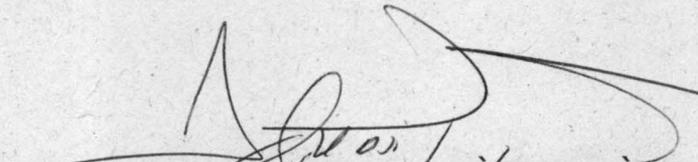
Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho DISPONE:

ADMITIR la demanda y su subsanación a folios 1 al 18 cuaderno C - 1

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal sumario.

CORRER TRASLADO al demandado de la demanda y de sus anexos por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación personal de la presente providencia.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

66 Del **26 MAY 2017**.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria